



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 NOV 1997

Expte. N° 1.145/97

VISTO la resolución rectoral N° 561-97 , recaída a
Fs. 18; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la donación de material
bibliográfico.

QUE corresponde establecer el monto estimativo de
dicha donación, para el ingreso al patrimonio de la
Universidad.

Por ello y atento a lo informado por BIBLIOTECA
CENTRAL y lo aconsejado por DIRECCION DE PATRIMONIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la
suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50,00), según el siguiente
detalle:

- Dos (2) Radio Corea Internacional/Instituto
Nacional para el Desarrollo de la
Educación Internacional - Historia
de Corea - Seúl, Jun Moon, 1995.....\$ 50,00
=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación
fue destinada a la BIBLIOTECA CENTRAL de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.
Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO